7.4.10 Partido Encuentro Social

7.4.10.1 Diputados Locales

Inicio de los Trabajos de Revisión.

La Unidad Técnica de Fiscalización, mediante oficio INE/UTF/DA-L/8799/15 de fecha 29 de abril de 2015, informó al Partido Encuentro Social el inicio de las facultades de revisión, asimismo nombró al C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano, al C.P. José Muñoz Gómez, al L.C. Juan Carlos Martínez Cordero, a la C.P. María Luisa Jiménez Poblano y a la Lic. Mariel Leyva Hernández, como personal responsable para realizar la revisión a sus Informes de Campaña.

a. Informes

De la revisión efectuada a los informes de campaña, se determinó que la documentación presentada por el partido cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Ingresos".

b. Ingresos

PES presentó Informes de Campaña de sus candidatos a los cargos de Diputados Locales correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$778,756.32 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$370,554.72	47.58%
En efectivo	\$261,428.74		
En especie	109,125.98		
2. Aportaciones otros órganos del Partido		408,201.60	52.42%
En efectivo	408,201.60		
En especie	0.00		
3. Aportaciones del Candidato		0.00	0.00%
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
4. Aportaciones de Militantes		0.00	0.00%
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
5. Aportaciones de Simpatizantes		0.00	0.00%
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
6. Rendimientos Financieros	0.00	0.00	0.00%
7. Transferencias de Recursos no Federales		0.00	0.00%
8. Otros Ingresos		0.00	0.00%
Financiamiento público candidatos independientes		0.00	0.00%
TOTAL		\$ 778,756.32	100%

Nota: "Los datos considerados en el cuadro que antecede, corresponden a los informes de campaña presentados en el primer y segundo periodo; o en su caso, al ajuste que corresponda."

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo J1** del presente dictamen.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/14012/15 y INE/UTF/DA-L/16462/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

b.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional

PES reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones del Comité de Dirección Nacional un monto de \$370,554.72, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional	\$ 261,428.74	\$ 109,125.98	\$ 370,554.72

b.2 Aportaciones de Otros Órganos del Partido

PES reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones de otros órganos del partido un monto de \$ 408,201.60, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de Otros Órganos del Partido	\$ 408,201.60	\$0.00	\$ 408,201.60

b.3 Aportaciones del Candidato

PES no reportó en sus Informes de Campaña ingresos por este concepto.

b.4 Aportaciones de Militantes

PES no reportó en sus Informes de Campaña ingresos por este concepto.

b.5 Aportaciones de Simpatizantes

PES no reportó en sus Informes de Campaña ingresos por este concepto

b.6 Rendimientos Financieros

PES no reportó en sus Informes de Campaña ingresos por este concepto.

b.7 Transferencias de Recursos no Federales

PES no reportó en sus Informes de Campaña ingresos por este concepto.

b.8 Otros Ingresos

PES no reportó en sus Informes de Campaña ingresos por este concepto.

b.9 Financiamiento Público Candidatos Independientes

Este concepto de ingresos no le es aplicable al partido político.

Observaciones de Ingresos

Segundo Periodo

Informes de Campaña

♦ De la revisión a la Información registrada en el "Sistema Integral de Fiscalización" apartado "Informes de Campaña", se observó que PES registró movimientos de captura de informes; sin embargo, al no concluir el proceso de captura omitió presentar los Informes de Campaña "IC" del segundo periodo de treinta días. A continuación se detalla el caso en comento:

DISTRITO	CANDIDATO
Distrito II	José Félix García Jiménez

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16462/15

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015 presentado en el "SIF".

Aun cuando el partido dio contestación al oficio en comento, por lo que respecta a este punto omitió concluir el proceso de presentación de los informes correspondientes al primer periodo del candidato detallado en el cuadro que antecede; razón por la cual, la observación quedó parcialmente atendida.

Cabe señalar que la fecha límite para la entrega de los citados informes de campaña feneció el pasado 22 de mayo del presente año; en ese sentido, el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III de la Ley General de Partidos Políticos; es claro al establecer que deberá presentar informes de ingresos y gastos por periodos de treinta días contados a partir de que dé inicio la etapa de campaña, los cuales deberán ser entregados a la Unidad Técnica de Fiscalización dentro de los siguientes tres días concluido cada periodo; en este contexto, es importante señalar que el procedimiento de revisión de los informes que presentan los sujetos obligados en materia de fiscalización se sujeta a etapas concretas y definidas en la Ley, por lo que los términos son improrrogables. Visto lo anterior, al no presentar en tiempo el informe de Campaña del candidato citado en el cuadro que antecede, la observación quedó parcialmente atendida.

En consecuencia al omitir presentar en tiempo 1 Informes PES incumplió con lo establecido en los artículos 79, numeral 1, inciso b), fracción III, de la Ley General de Partidos Políticos.

◆ De la revisión a la Información registrada en el "Sistema Integral de Fiscalización" apartado "Informes de Campaña", se observó el registró de informes de campaña "IC" correspondientes al segundo periodo de treinta días, de diversos candidatos, los cuales se presentaron sus informes con ingresos; sin embargo, el sistema no contiene registros de egresos. A continuación se detallan los casos en comento:

DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO
Distrito I	Anaís Berenice Carmona Zúñiga
Distrito III	Rosa Elena Margáin Del Valle
Distrito IV	Laura Robledo Romero
Distrito V	María De La Luz Cruz Rojas
Distrito VI	José Eleazar López Araiza Alday
Distrito VII	Paulo Sergio Hernández Alonso
Distrito VIII	Raquel Guzmán Alonso
Distrito IX	Cindy Elizabeth Sandoval Herrera
Distrito X	Martín Contreras López
Distrito XI	Dante Ulises Leal González
Distrito XII	Marisol Temores Alcántara
Distrito XIII	Martha Beatriz Martínez Vidal
Distrito XIV	Jesús Eduardo Sotomayor Ibarra
Distrito XV	Armando Montiel Sánchez
Distrito XVI	Mayra Ramos Domínguez
Distrito XVII	Abraham Malagón Alaniz
Distrito XVIII	José Jesús Torres Valdés
Distrito XIX	Juan Ramón García Cantú
Distrito XX	Alejandro Díaz Guerrero
Distrito XXI	Luz Janet Benítez Díaz
Distrito XXII	María Cecilia Herrera Ramírez

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16462/15

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015 presentado en el "SIF".

Del análisis a la información registrada en el SIF se verificó el registro contable de los egresos omisos objeto de la observación, razón por la cual la misma se determina como **atendida**.

♦ Al cotejar las cifras reportadas por el partido en el "Informe de Campaña" contra los saldos reflejados en el apartado "Pólizas y Evidencias" almacenadas en el "Sistema Integral de Fiscalización", se observó que los Ingresos y Egresos no coinciden. Los casos en comento se detallan en el Anexo 2 del oficio INE/UTF/DA-L/16462/15.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16462/15

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015 presentado en el "SIF".

Del análisis a la información registrada en el SIF se verificó los registros contables objetos de la observación y se constató la paridad entre ingresos y egresos, razón por la cual la observación se determina como **atendida**.

Primer Periodo

Ingresos por Transferencias de los CEE's

Efectivo

♦ De la revisión a la información almacenada en el "Sistema Integral de Fiscalización" cuenta "Ingresos por Transferencias de los CEE's Efectivo", se observó que registró pólizas por transferencias de recursos en efectivo; sin embargo, omitió proporcionar fichas de depósito o transferencia, recibo interno de transferencia, estados de cuenta de las cuenta origen y destino. A continuación se detalla el caso en comento:

CARGO	DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO	PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	IMPORTE
Diputado Local	Distrito I	Anais Berenice Carmona Zúñiga	1	04-05-15	\$18,622.80
Diputado Local	Distrito II	José Félix García Jiménez	1	04-05-15	18,622.80
Diputado Local	Distrito III	Rosa Elena Margain Del Valle	1	04-05-15	18,622.80
Diputado Local	Distrito IV	Laura Robledo Romero	1	04-05-15	18,622.80
Diputado Local	Distrito V	María De La Luz Cruz Rojas	1	04-05-15	18,622.80
Diputado Local	Distrito VI	José Eleazar López Araiza Alday	1	04-05-15	18,622.80
Diputado Local	Distrito VII	Paulo Sergio Hernández Alonso	1	04-05-15	18,622.80
Diputado Local	Distrito VIII	Raquel Guzmán Alonso	1	04-05-15	18,622.80
Diputado Local	Distrito IX	Cindy Elizabeth Sandoval Herrera	1	04-05-15	18,622.80
Diputado Local	Distrito X	Martin Contreras López	1	04-05-15	18,622.80
Diputado Local	Distrito XI	Dante Ulises Leal González	1	04-05-15	18,622.80
Diputado Local	Distrito XII	Marisol Temores Alcántara	1	04-05-15	18,622.80
Diputado Local	Distrito XIII	Martha Beatriz Martínez Vidal	1	04-05-15	18,622.80
Diputado Local	Distrito XIV	Jesús Eduardo Sotomayor Ibarra	1	04-05-15	18,622.80
Diputado Local	Distrito XV	Armando Montiel Sánchez	1	04-05-15	18,622.80
Diputado Local	Distrito XVI	Mayra Ramos Domínguez	1	04-05-15	18,622.80
Diputado Local	Distrito XVII	Abraham Malangón Alaniz	1	04-05-15	18,622.80
Diputado Local	Distrito XVIII	José Jesús Torres Valdez	1	04-05-15	18,622.80
Diputado Local	Distrito XIX	Juan Ramón García Cantú	1	04-05-15	18,622.80

CARGO	DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO	PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	IMPORTE
Diputado Local	Distrito XX	Alejandro Díaz Guerrero	1	04-05-15	18,622.80
Diputado Local	Distrito XXI	Luz Janet Benítez Díaz	1	04-05-15	18,622.80
Diputado Local	Distrito XXII	María Cecilia Herrera Ramírez	1	04-05-15	18,622.80
				TOTAL	\$409,701.60

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14012/15.

Vencimiento de fecha 06 de junio de 2015 presentado en el "SIF".

Escrito de respuesta PES/GTO/0146/2015, recibido el 06 de junio de 2015, menciona lo siguiente:

En atención a su oficio...vengo a dar respuesta a sus observaciones...Se anexa al presente oficio la documentación relacionada con este apartado; a saber:

- a) los recibos internos de las transferencias.
- b) los contratos de apertura con los requisitos que señala la normatividad electoral
- c) aviso ante la Unidad Técnica de Fiscalización de la apertura de sus cuentas bancarias,
- d) En cuanto a los estados de cuenta bancarios con sus respectivas conciliaciones bancarias en donde se identifican el origen y el destino de las transferencias bancarias realizadas en favor de los candidatos, dicha información se encuentra en proceso y se entregará a la Unidad Técnica de Fiscalización a la mayor brevedad.

Del análisis a la información presentada por el partido político, se determinó lo siguiente, Encuentro Social presentó la documental requerida por esta autoridad fiscalizadora, por lo tanto, la observación se consideró **atendida**.

Segundo Periodo

Aportaciones de Militantes.

Especie

◆ De la revisión a las operaciones registradas en el "Sistema Integral de Fiscalización", se observó el registró de ingresos en el apartado denominado "Aportaciones de Militantes"; sin embargo, omitió proporcionar los recibos RMES "Recibo Militantes en Especie" debidamente foliados y requisitados, así como el contrato de comodato. A continuación se detalla el caso en comento:

CARGO	DISTRITO	CANDIDATO	PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
Diputado	ΧI	Dante Ulises Leal González	8	01-06-15	Donación 30 Lonas	810.00
Diputado	ΧI	Dante Ulises Leal González	9	01-06-15	Donación 200 Microperforados	6,000.00
					TOTAL	\$6,810.00

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16462/15

Vencimiento de fecha 21 de Junio de 2015 presentado en el "SIF" Escrito de Respuesta PES/GTO/0200/2015 recibido el 21 de junio de 2015, menciona lo siguiente:

En respuesta a este punto: Se anexa, en copia fotostática el formato "Control de folios de recibos de aportaciones de militantes, organizaciones sociales y del candidato a campañas electorales federales, así mismo se anexa en archivo con información en la carpeta APORTACIONES EN ESPECIE.

Del análisis a la información presentada por el partido político en medio magnético, se determinó lo siguiente; al respecto, PES proporcionó en medio magnético los recibos RMES de conformidad con la normatividad aplicable, el contrato de donación debidamente requisitado y firmado. Razón por la cual, la observación quedó **atendida**.

c. Egresos

El PES presentó Informes de Campaña al cargo de Diputados Locales correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Egresos por \$ 406,300.32 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		\$ 229.52	0.06%
Páginas de internet	\$0.00		
Cine	0.00		
Espectaculares	229.52		
Otros	0.00		
2. Gastos de Operación de Campaña		325,153.60	80.03%
Gastos en diarios, revistas y medios impresos		75,239.74	18.52%
4. Gastos de producción de Radio y T.V.		5,677.46	1.40%
TOTAL		\$406,300.32	100%

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste y segundo de ajuste.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo J1** del presente dictamen.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/14012/15 y INE/UTF/DA-L/16462/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

c.1 Gastos de Propaganda

El partido reportó un importe de \$229.52 por este concepto, se determinó que la documentación presentada por el PES en este rubro consistente en, facturas, recibos, propaganda utilitaria y otros similares, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

c.2 Gastos de Operación de Campaña

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de operación de campaña un monto de \$325,153.60, determinando que la documentación presentada en este rubro consistente en, facturas, recibos, copias de cheques, transferencias electrónicas, contratos, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias del Comité de Dirección Estatal de gastos de sueldos y salarios del personal eventual, viáticos y otros similares, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

c.3 Gastos en Diarios, Revistas y Medios Impresos

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos en diarios, revistas y medios impresos un monto de \$75,239.74, determinando que la documentación presentada en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de donación, relación de publicidad en medios impresos, muestra de la página original con la inserción publicada, recibos de aportaciones y recibos de transferencias de recursos en especie del Comité de Dirección Nacional y de Comités de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

c.4 Gastos de Producción de Mensajes en Radio y Televisión

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de producción de mensajes en radio y televisión un monto de \$5,677.46, determinando que la documentación presentada en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, muestra de los spots realizados, contratos de prestación de servicios y recibos de transferencias de recursos en especie del Comité de Dirección Nacional, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable.

Observaciones de Egresos

Gastos de Propaganda

Segundo Periodo

◆ De la revisión a la cuenta "Gastos de Propaganda", subcuenta "Medios impresos", se observó el registró de operaciones por concepto de publicidad contratada en diversos diarios, revistas y otros medios; sin embargo, omitió presentar las muestras de las operaciones registradas. A continuación se detallan los casos en comento:

CARGO	DISTRITO	CANDIDATO	PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
Diputado	XIV	Jesús Eduardo Sotomayor Ibarra	3	02-06-15	Publicidad en diarios, revistas y otros medio	\$ 15,122.80
Diputado	XVII	Abraham Malagón Alaníz	4	03-06-15	Publicidad en diarios, revistas y otros medio	6,00.00
TOTAL						\$21,122.8

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16462/15

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015 presentado en el "SIF".

Escrito de respuesta PES/GTO/0200/2015, recibido el 21 de junio de 2015, menciona lo siguiente:

En respuesta a este punto. No se utilizó diarios y revistas, solo impresión de materiales de publicidad, anexó facturas en copia fotostáticas.

Del análisis a la información presentada por el partido político en forma física, se determinó lo siguiente

Al respecto PES proporcionó en copia simple de las evidencias de los gastos observados. Por tal razón, la observación quedó **atendida.**

d. Monitoreos

d.1 Espectaculares y Propaganda en la Vía Pública

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 319 y 320 del Reglamento de Fiscalización, que establece que la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Fiscalización, realizará las gestiones necesarias para llevar a cabo monitoreo de anuncios espectaculares y propaganda colocada en la vía pública, con base en el Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Impresos (SIMEMI); se obtuvieron muestras de anuncios espectaculares, puentes peatonales y propaganda colocada en la vía pública, en el estado de Guanajuato; con el propósito de conciliar lo reportado por los Partidos Políticos en los Informes de Campaña contra el resultado del monitoreo realizado durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, obteniéndose lo que se describe a continuación:

Primer Periodo

♦ Al efectuar la compulsa correspondiente, se determinó que un muro en la vía pública beneficia a la campaña de un candidato al cargo de Diputado Local en el estado de Guanajuato; sin embargo, omitió reportarlo en su informe. El caso en comento se detallan a continuación:

CARGO	DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO	ID ENCUESTA	TIPO DE PROPAGANDA	FECHA
Diputado Local	Distrito X	Martín Contreras López	19562	Muros	29-04-15

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14012/15

Vencimiento de fecha 06 de junio de 2015.

Escrito de respuesta PES/GTO/0146/2015, recibido el 06 de junio de 2015, menciona lo siguiente:

Respecto a las otras observaciones y aclaraciones en relación con el monitoreo de espectaculares y propaganda colocada en vía pública (muros)...dicha información se está recabando para turnarla en breve a la Unidad Técnica de Fiscalización.

Del análisis a la información presentada por el partido político, se determinó lo siguiente:

PES presentó la documentación y las aclaraciones de los gastos generados por el concepto de Muros. Por tal razón la observación se da por **atendida**.

d.2 Páginas de Internet y Redes Sociales.

Primer Periodo

◆ Al efectuarse la compulsa correspondiente del monitoreo de redes sociales, se detectó una reunión llevada a cabo por la candidata al cargo de Diputada Local; sin embargo, no se localizó el registro de los gastos realizados. A continuación se detalla el caso en comento:

CARGO	DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO	FECHA	CONCEPTO	LINK DE LA PÁGINA DE INTERNET
Diputado Local	Distrito IV	Laura Robledo Romero	18-05-15	Evento en plaza Stadium, con jugador de la NFL Kelvin Beachum, se observó escenario, sonido, camisas y Ionas	Lhttps://www.tacehook.com/83103849030557

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14012/15.

Vencimiento de fecha 06 de junio de 2015.

Escrito de respuesta PES/GTO/0146/2015, recibido el 06 de junio de 2015, menciona lo siguiente:

Respecto a las otras observaciones y aclaraciones en relación con el monitoreo de...páginas de internet y redes sociales...dicha información se está recabando para turnarla en breve a la Unidad Técnica de Fiscalización.

Del análisis a la información presentada por el partido político en forma física, se determinó lo siguiente:

PES presentó la documentación y las aclaraciones de los gastos generados por el concepto de evento llevado a cabo en la plaza "Stadium". Por tal razón la observación se da por **atendida.**

Segundo Periodo

♠ Al efectuarse la compulsa correspondiente del monitoreo de redes sociales, se detectó una reunión llevada a cabo por un candidato al cargo de Diputado Local; sin embargo, no se localizó el registro de los gastos realizados. A continuación se detalla el caso en comento:

CARGO	DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO	FECHA	CONCEPTO	LINK DE LA PÁGINA DE INTERNET
Diputado Local	Distrito VI	José Eleazar López Araiza Alday	03-06-15	Cierre de Campaña: Escenario, sillas, sonido, playeras, camisas, lonas y banderas.	https://www.facebook.com/389643 501229417/photos/pcb.40887137 2639963/408868595973574/?tvpe =1&theater

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16462/15

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015.

Escrito de respuesta PES/GTO/0146/2015, recibido el 21 de junio de 2015, menciona lo siguiente:

En respuesta a este punto. Se realizaron aportaciones en especie para este evento, el cual corresponde al cierre de campaña del candidato a Presidente Municipal Rogelio Carrillo Guerrero. Se anexan copias fotostáticas de cedulas de trabajo repap´s e identificación oficial del aportante.

Del análisis a la información presentada por el partido político en forma física, se determinó lo siguiente:

PES presentó la documentación y las aclaraciones de los gastos generados por el evento motivo de la observación. Por tal razón, la misma, se da por **atendida.**

e. Casas de Campaña

♠ Al cotejar la información reportada en el Sistema Integral de Fiscalización, no se localizó, el registro contable de la erogación por la renta de los inmuebles, o en su caso, la aportación en especie por concepto del otorgamiento en comodato de los inmuebles utilizados para casas de campaña de los candidatos al cargo de Diputado Local. A continuación se detallan los casos en comento:

CARGO	DISTRITO	NOMBRE
Diputado Local	Distrito I	Anaís Berenice Carmona Zúñiga
Diputado Local	Distrito II	José Félix García Jiménez
Diputado Local	Distrito III	Rosa Elena Margáin Del Valle
Diputado Local	Distrito IV	Laura Robledo Romero
Diputado Local	Distrito V	María De La Luz Cruz Rojas
Diputado Local	Distrito VI	José Eleazar López Araiza Alday
Diputado Local	Distrito VII	Paulo Sergio Hernández Alonso
Diputado Local	Distrito VIII	Raquel Guzmán Alonso
Diputado Local	Distrito IX	Cindy Elizabeth Sandoval Herrera
Diputado Local	Distrito X	Martín Contreras López
Diputado Local	Distrito XI	Dante Ulises Leal González
Diputado Local	Distrito XII	Marisol Temores Alcántara
Diputado Local	Distrito XIII	Martha Beatriz Martínez Vidal
Diputado Local	Distrito XIV	Jesús Eduardo Sotomayor Ibarra
Diputado Local	Distrito XV	Armando Montiel Sánchez
Diputado Local	Distrito XVI	Mayra Ramos Domínguez
Diputado Local	Distrito XVII	Abraham Malagón Alaniz
Diputado Local	Distrito XVIII	José Jesús Torres Valdés
Diputado Local	Distrito XIX	Juan Ramón García Cantú
Diputado Local	Distrito XX	Alejandro Díaz Guerrero

CARGO	DISTRITO	NOMBRE
Diputado Local	Distrito XXI	Luz Janet Benítez Díaz
Diputado Local	Distrito XXII	María Cecilia Herrera Ramírez

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14012/15.

Vencimiento de fecha 06 de junio de 2015.

Al respecto, esta autoridad constató que los candidatos detallados en el cuadro que antecede no contaron con casas de campaña; por tal razón, la observación quedó **atendida**.

7.4.10.2 Ayuntamientos

Inicio de los Trabajos de Revisión.

La Unidad Técnica de Fiscalización, mediante oficio INE/UTF/DA-L/8799/15 de fecha 29 de abril de 2015, informó al Partido Encuentro Social el inicio de las facultades de revisión, asimismo nombró al C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano, al C.P. José Muñoz Gómez, al L.C. Juan Carlos Martínez Cordero, a la C.P. María Luisa Jiménez Poblano y a la Lic. Mariel Leyva Hernández, como personal responsable para realizar la revisión a sus Informes de Campaña.

a. Informes

De la revisión efectuada a los informes de campaña, se determinó que la documentación presentada por el partido cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización.

b. Ingresos

PES presentó Informes de Campaña al cargo de Ayuntamientos correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$ 399,761.82 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$174,841.70	43.74%
En efectivo	\$167,605.20		
En especie	7,236.50		
2. Aportaciones otros órganos del Partido		166,982.12	41.77%
En efectivo	166,982.12		
En especie	0.00		
3. Aportaciones del Candidato		0.00	0.00%
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
4. Aportaciones de Militantes		57,938.00	14.49%
En efectivo	57,938.00		
En especie	0.00		
5. Aportaciones de Simpatizantes		0.00	0.00%
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
6. Rendimientos Financieros		0.00	0.00%
7. Transferencias de Recursos no Federales		0.00	0.00%
8. Otros Ingresos		0.00	0.00%
Financiamiento público candidatos independientes		0.00	0.00%
TOTAL		\$ 399,761.82	100%

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste y segundo de ajuste.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo J2** del presente dictamen.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/11550/15 e INE/UTF/DA-L/16462/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

b.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional

PES reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones del Comité de Dirección Nacional un monto de \$ 174,841.70.

CONCEPTO	ЕГЕСПІО	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportación del CEN	\$ 167,605.20	\$ 7,236.50	\$ 174,841.70

b.2 Aportaciones de Otros Órganos del Partido

El PES reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones de otros órganos del partido un monto de \$ 166,982.

CONCEPTO	EFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportación de Otros Órganos del Partido	\$ 166,982.12		\$ 166,982.12

b.3 Aportaciones del candidato

PES no reportó en sus Informes de Campaña ingresos por este concepto.

b.4 Aportaciones de militantes

PES reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones de militantes un monto de \$ 57,938.00.

CONCEPTO	EFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportación de Militantes	\$ 57,938.00		\$ 57,938.00

b.5 Aportaciones de simpatizantes

PES no reportó en sus Informes de Campaña ingresos por este concepto.

b.6 Rendimientos financieros

PES no reportó en sus Informes de Campaña ingresos por este concepto.

b.7 Transferencias de recursos no federales

PES no reportó en sus Informes de Campaña ingresos por este concepto.

b.8 Otros ingresos

PES no reportó en sus Informes de Campaña ingresos por este concepto.

b.9 Financiamiento Público Candidatos Independientes

Este concepto de ingresos no le es aplicable al partido político.

b.10 Observaciones de Ingresos

Informe de Campañas

Primer Periodo

◆ De la revisión a la Información registrada en el "Sistema Integral de Fiscalización" apartado "Pólizas y Evidencias", se observó que el PES registró ingresos y egresos de diversos candidatos; sin embargo, omitió presentar los Informes de Campaña "IC" del primer periodo de treinta días. A continuación se detallan los casos en comento:

CARGO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO
Ayuntamiento	Abasolo	Sergio Aurelio Arellano Ceballos
Ayuntamiento	Apaseo El Grande	Felipe Casildo Herrera Contreras
Ayuntamiento	Celaya	Luis Miguel Morales De Alba
Ayuntamiento	Huanímaro	Aldo Israel Rendón González
Ayuntamiento	León	Rogelio Carrillo Guerrero
Ayuntamiento	San Francisco Del Rincón	Amador López López
Ayuntamiento	San José Iturbide	José Ismael Rangel Ramírez
Ayuntamiento	San Miguel De Allende	Martín Stefanonni Mazzocco
Ayuntamiento	Silao De La Victoria	Rafael Martín Aguirre Morelos

El oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11550/15

Escrito de Respuesta No. PES/GTO/0133/2015

La respuesta se considera parcialmente atendida, toda vez que de conformidad con lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III de la Ley

General de Partidos Políticos; es claro al establecer que deberá presentar informes de ingresos y gastos por periodos de treinta días contados a partir de que dé inicio la etapa de campaña, los cuales deberán ser entregados a la Unidad Técnica de Fiscalización dentro de los siguientes tres días concluido cada periodo; en tal virtud; el primer periodo comprendió del 5 de abril al 4 de mayo y la fecha de presentación feneció el pasado 7 de mayo del presente año; en este contexto, es importante señalar que el procedimiento de revisión de los informes que presentan los sujetos obligados en materia de fiscalización se sujeta a etapas concretas y definidas en la Ley, por lo que los términos son improrrogables. Visto lo anterior, la presentación de los Informes de los candidatos detallados en el cuadro que antecede, se realizó fuera de los plazos establecidos por la ley; por tal razón, la observación quedó parcialmente atendida.

En consecuencia al omitir presentar en tiempo 9 Informes PES incumplió con lo establecido en los artículos 79, numeral 1, inciso b), fracción III, de la Ley General de Partidos Políticos.

Segundo Periodo

◆ De la revisión a la Información registrada en el "Sistema Integral de Fiscalización" apartado "Informes de Campaña", se observó el registró de informes de campaña "IC" correspondientes al segundo periodo de treinta días, de diversos candidatos, los cuales se presentaron sus informes con ingresos; sin embargo, el sistema no contiene registros de egresos. A continuación se detallan los casos en comento:

MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO		
Abasolo	Sergio Aurelio Arellano Ceballos		
Apaseo El Grande	Felipe Casildo Herrera Contreras		
Celaya	Luis Miguel Morales De Alba		
Huanímaro	Aldo Israel Rendón González		
León	Rogelio Carrillo Guerrero		
San Francisco Del Rincón	Amador López López		
San José Iturbide	José Ismael Rangel Ramírez		
San Miguel De Allende	Martín Stefanonni Mazzocco		
Silao De La Victoria	Rafael Martín Aguirre Morelos		

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16462/15

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015 presentado en el "SIF".

Del análisis a la información registrada en el SIF se verificó el registro contable de los egresos omisos objeto de la observación, razón por la cual la misma se determina como **atendida**.

♦ Al cotejar las cifras reportadas por el partido en el "Informe de Campaña" contra los saldos reflejados en el apartado "Pólizas y Evidencias" almacenadas en el "Sistema Integral de Fiscalización", se observó que los Ingresos y Egresos no coinciden. Los casos en comento se detallan en el Anexo 4 de siguiente oficio.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16462/15

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015 presentado en el "SIF".

Del análisis a la información registrada en el SIF se verificó los registros contables objetos de la observación y se constató la paridad entre ingresos y egresos, razón por la cual la observación se determina como atendida.

c. Egresos

PES presentó Informes de Campaña al cargo de Ayuntamientos correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Egresos por \$ 232,156.62 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		63,800.00	27.48%
Páginas de internet	\$ 46,400.00		
Cine	0.00		
Espectaculares	17,400.00		
Otros	0.00		
2. Gastos de Operación de Campaña		111,736.80	48.13%
Gastos en diarios, revistas y medios impresos		54,063.49	23.29%
4. Gastos de producción de Radio y T.V.		2,556.33	1.10%
TOTAL		\$ 232,156.62	100%

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste y segundo de ajuste.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo J2** del presente dictamen.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/11550/15 y INE/UTF/DA-L/16462/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

c.1 Gastos de Propaganda

El partido reportó un importe de \$63,800.00 por este concepto. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el PES en este rubro consistente en, facturas, recibos, copias de cheques, contratos, muestras, recibos de transferencias del Comité de Dirección Nacional y del Comité de Dirección Estatal de propaganda en bardas, mantas, volantes, pancartas, equipos de sonido, eventos políticos, propaganda utilitaria, páginas de internet, cine, espectaculares y otros similares, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

c.2 Gastos de Operación de Campaña

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de operación de campaña un monto de \$111,736.80, determinando que la documentación presentada en este rubro consistente en, facturas, recibos, copias de cheques, transferencias electrónicas, contratos, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias del Comité de Dirección Nacional y del Comité de Dirección Estatal de gastos de sueldos y salarios del personal eventual, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, transporte de material, transporte de personal, viáticos y otros similares, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

c.3 Gastos en Diarios, Revistas y Medios Impresos

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos en diarios, revistas y medios impresos un monto de \$54,063.49, determinando que la documentación presentada en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de donación, relación de publicidad en medios impresos, muestra de la página original con la inserción publicada, recibos de aportaciones y recibos de transferencias de recursos en especie del Comité de

Dirección Nacional y de Comités de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

c.4 Gastos de Producción de Mensajes en Radio y Televisión

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de producción de mensajes en radio y televisión un monto de \$ 2,556.63, determinando que la documentación presentada en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, muestra de los spots realizados, contratos de prestación de servicios y recibos de transferencias de recursos en especie del Comité de Dirección Nacional, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable.

Observaciones de Egresos

Segundo Periodo

Otros Gastos

De la revisión a la cuenta "Otros Gastos", subcuenta "Propaganda contratada en Internet", se observó el registró de operaciones por concepto de propaganda contratada en internet; sin embargo, omitió presentar las muestras de las operaciones registradas. A continuación se detallan los casos en comento:

CARGO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO		IMPORTE		
CARGO			NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	INFORTE
	León	Rogelio Carrillo Guerrero	15	11-05-15	Impresiones dentro del sitio web A.M.	\$ 11,600.00
Ayuntamiento			16	14-05-15	Impresiones dentro del sitio web A.M.	23,200.00
			17	03-06-15	Banner del candidato en Zona Franca	11,600.00
					TOTAL	\$ 46,400.00

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16462/15

Vencimiento 21 de junio de 2015.

Escrito de respuesta PES/GTO/0200/2015, recibido el 21 de junio de 2015, menciona lo siguiente:

En respuesta al punto 17. Se anexan en digital soportes y evidencias de los informes de:

Impresiones de sitio WEB AM\$11,600.Impresiones de sitio WEB AM\$23,200BANNER ZONA FRANCA\$11,600

Del análisis a la información presentada por el partido político en físico, se determinó lo siguiente:

PES proporcionó en copia simple y medio magnético las muestras solicitadas en la observación. Por tal razón, la observación quedó **atendida.**

d. Monitoreos

Primer Periodo

d.1 Páginas de Internet y Redes Sociales

♠ Al efectuarse la compulsa correspondiente del monitoreo de redes sociales, se detectaron diversas reuniones llevadas a cabo por el candidato de Encuentro Social al cargo de Ayuntamiento en el municipio de San Miguel de Allende; sin embargo, no se localizó el registro de los gastos realizados. A continuación se detallan el caso en comento:

CARGO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO	FECHA	CONCEPTO	LINK DE LA PÁGINA DE INTERNET
Ayuntamiento	San Miguel de Allende	Martin Stefannony Mazzocco	19-04-15		https://www.facebook.com/2015msm#!/201 5msm/photos/pcb.1582404525332896/1582 401751999840/?type=1&theater

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11550/15

Vencimiento de fecha 22 de mayo de 2015.

Del análisis a la información presentada por el partido político mediante SIF y en forma física, se determinó lo siguiente:

Toda vez que esta autoridad no cuenta con elementos suficientes respecto del evento y propaganda referida, no se puede concluir que tales gastos fueron

erogados y por lo tanto debieron reportase y sumarse a los gastos de campaña del partido político. Por tal razón la observación se da por **atendida**.

Segundo Periodo

♦ Al efectuarse la compulsa correspondiente del monitoreo de redes sociales, se detectaron diversas reuniones llevadas a cabo por los candidatos al cargo de Ayuntamiento; sin embargo, no se localizó el registro de los gastos realizados. A continuación se detallan los casos en comento:

CARGO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO	FECHA	CONCEPTO	LINK DE LA PÁGINA DE INTERNET
Ayuntamiento	León	Rogelio Guerrero Carrillo	03-06-15	Cierre de Campaña: Escenario, sillas, sonido, playeras, camisas, lonas y banderas.	https://www.facebook.com/14331124 53666824/photos/a.1434712013506 868.1073741829.143311245366682 4/1459782294333173/?type=1&theat er

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16462/15

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015.

Escrito de Respuesta PES/GTO/0133/2015, recibido el 21 de junio de 2015, menciona lo siguiente:

En respuesta a este punto. Se realizaron aportaciones en especie para este evento el cuál fue correspondiente al cierre de campaña del candidato a Presidente Municipal Rogelio Carrillo Guerrero. Se anexan copias fotostáticas de cedulas de trabajo de los repap's e identificación oficial del aportante.

Del análisis a la información presentada por el partido político mediante el SIF y en forma física, se determinó lo siguiente:

Toda vez que esta autoridad no cuenta con elementos suficientes respecto del evento y propaganda referida, no se puede concluir que tales gastos fueron erogados y por lo tanto debieron reportase y sumarse a los gastos de campaña del partido político. Por tal razón la observación se da por **atendida.**

e. Casas de Campaña

Primer Periodo

Al cotejar la información reportada en el Sistema Integral de Fiscalización, no se localizó, el registro contable de la erogación por la renta de inmuebles, o en su caso, las aportaciones en especie por concepto del otorgamiento en comodato de inmuebles utilizados para casas de campaña de los candidatos de Encuentro Social. A continuación se detallan los casos en comento:

CARGO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO
Ayuntamiento	Abasolo	Sergio Aureliano Arellano Ceballos
Ayuntamiento	Apaseo El Grande	José Luis Ramírez Torres
Ayuntamiento	Celaya	Luis Miguel Morales de Alba
Ayuntamiento	Huanímaro	Aldo Israel Rendón González
Ayuntamiento	León	Rogelio Carrillo Guerrero
Ayuntamiento	San Francisco del Rincón	Amador López López
Ayuntamiento	San José Iturbide	José Ismael Rangel Ramírez
Ayuntamiento	San Miguel de Allende	Martín Stefanonni Mazzocco
Ayuntamiento	Silao de la Victoria	J. Humberto González Villalobos

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11550/15

Vencimiento de fecha 22 de mayo de 2015.

Escrito de Respuesta PES/GTO/0133/2015, recibido el 22 de mayo de 2015, menciona lo siguiente:

Asimismo, en distintas ocasiones vía telefónica les he solicitado sus contratos de arrendamiento a cada uno de los que han arrendado inmuebles para casas de campaña,

Del análisis a la información presentada por el partido político en forma física, se determinó lo siguiente:

Al respecto, esta autoridad constató que los candidatos detallados en el cuadro que antecede no contaron con casas de campaña; por tal razón, la observación quedó **atendida.**

7.4.10.3 Todos los Cargos

a. Centralizado

a.1 Sistema Integral de Fiscalización

Diputados Locales y Ayuntamientos

Soporte documental

♠ Al cotejar las pólizas reportadas en el Sistema Integral de Fiscalización, correspondientes a la campaña de su partido se localizaron registros contables que carecen del soporte documental correspondiente, toda vez que aparecen con el estatus de "Sin evidencia"; los casos en comento se detallan en el Anexo 5 del presente oficio.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16462/15

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015.

Escrito de respuesta PES/GTO/0133/2015, recibido el 21 de junio de 2015, menciona lo siguiente:

Se anexaron en el sistema SIF, en los registros contables, los soportes correspondientes en cada movimiento.

Se anexaron en el SIF los soportes originales con los requisitos fiscales, y anexo en archivo digital mismo que entregaré en su poder todas las evidencias.

Del análisis a la información presentada por el partido político en el SIF y en forma física, esta autoridad fiscalizadora constató el registro correspondiente a los movimientos contables observados, razón por la cual la observación se determina como **atendida**.

b. Monitoreos

b.1 Producción de Radio y Televisión.

De conformidad con lo establecido en los artículos 243, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 76, de la Ley General de

Partidos Políticos y 199, numeral 4, del Reglamento de Fiscalización, se consideran gastos de campaña los siguientes conceptos: a) Gastos de propaganda: son aquellos realizados en bardas, mantas, volantes, pancartas, equipos de sonido, eventos políticos realizados en lugares alguilados, propaganda utilitaria y otros similares; b) Gastos operativos: consisten en los sueldos y salarios del personal eventual; los de arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles; así como los relativos a transporte de material y personal, viáticos y otros similares; c) Gastos de propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos: son aquellos realizados en cualquiera de tales medios como inserciones pagadas, anuncios publicitarios y sus similares, tendentes a la obtención del apoyo ciudadano. En todo caso, deberán identificar con toda claridad que se trata de propaganda o inserción pagada; d) Gastos de producción de los mensajes para radio y televisión: comprenden los realizados para el pago de servicios profesionales; uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción, así como los demás inherentes al mismo objetivo; Los relativos a estructuras electorales, mismos que comprenden el conjunto de erogaciones necesarias para el sostenimiento y funcionamiento del personal que participa a nombre o beneficio del partido en el ámbito sectorial, distrital, municipal, estatal o nacional de los partidos políticos en las campañas; y los correspondientes a la estructura partidista de campaña realizados dentro de los procesos electorales, los pagos realizados durante el proceso electoral, a los representantes generales y de casilla del día de la jornada comicial.

En esa tesitura, el personal de la Unidad Técnica de Fiscalización, se encargó de verificar las versiones de los audios y videos que se encuentran registrados ante el Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral correspondientes al período de campaña del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en beneficio a cargos de Diputados Locales, con el propósito de llevar a cabo la compulsa de la información monitoreada contra los gastos reportados y registrados en este rubro por los partidos políticos y candidatos independientes en sus Informes de Campaña correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015.

♠ Al efectuar la compulsa correspondiente, se determinó que cuatro spots de televisión y dos spots de radio genéricos, beneficiaban a candidatos de Encuentro Social al cargo de Ayuntamiento; sin embargo, omitieron reportarlos en sus Informe de Campaña. A continuación se detallan los casos en comento:

	TELE	/ISIÓN	RADIO		
	VERSION	FOLIO	VERSION	FOLIO	
	Fuero	RV00310-15	Fuero	RA00444-15	
GENERICO	No hay progenitora	RV00410-15	Castigalos	RA01833-15	
	Castigalos	RV01282-15	X	X	
	Este es el bueno	RV01007-15	X	X	

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11550/15

Vencimiento de fecha 22 de mayo de 2015.

Escrito de Respuesta PES/GTO/0133/2015, recibido el 22 de mayo de 2015, menciona lo siguiente:

Del análisis a la información presentada por el partido político, se determinó lo siguiente:

Derivado de la revisión a la información registrada en el "SIF", así como de la documental presentada físicamente por PES se constató la distribución y prorrateo de los gastos observados entre los candidatos registrados por PES. Por tal razón, la observación se determina como **atendida**.

Gastos de la Jornada Electoral.

Con motivo de la aplicación de procedimientos de Auditoría, que tienen por finalidad la de verificar el gasto que podrán realizar los partidos políticos o candidatos independientes el día de la Jornada Electoral, por concepto de pago a Representantes Generales y Representantes de Casilla, comida, transporte o cualquier otro gasto vinculado a las actividades del día de la Jornada Electoral, mismos que deberán considerarse como gasto de campaña y se contabilizarán a los topes de campaña respectivos, el pasado siete de junio del año en curso, el personal de la Unidad Técnica de Fiscalización se apersonó en las casillas electorales y aplicó cuestionarios a los Representantes Generales y Representantes de Casilla de los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes, a efecto de corroborar lo reportado en los informes de campaña correspondientes.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de los "Lineamientos que se deberán observar para el reporte de operaciones y la fiscalización de los ingresos y gastos relativos a las actividades realizadas el día de la jornada electoral", aprobados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG299/2015 del 20 de mayo del año en curso.

El artículo citado, establece que la autoridad fiscalizadora tendrá en todo momento la facultad de realizar verificaciones y circularizaciones a los Representantes Generales y Representantes de Casilla, a efecto de corroborar lo informado por los partidos políticos, asimismo, los resultados de dichas actuaciones serán notificadas en el oficio de errores y omisiones correspondientes.

◆ De la revisión a la información registrada en el Sistema Integral de Fiscalización se observó que su partido omitió reportar gastos por concepto de comida, transporte y apoyo económico de los Representantes Generales y Representantes de Casilla

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16462/15

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015 presentado en el SIF.

De la revisión a la documentación anexa se constató que no registro egresos por este concepto de generados el día de la jornada electoral y los representantes generales y de casilla manifestaron que participaron el día de la Jornada Electoral sin recibir remuneración alguna; por tal razón la observación quedó **atendida**.

Cuentas de Balance

Cuentas por Cobrar.

♦ Al verificar los registros reportados en el Sistema Integral de Fiscalización, se observó que reporta saldos en el rubro de Cuentas por Cobrar, por un total de \$49,245.60, tal como a continuación se indica:

CARGO	DISTRITO	CONCEPTO	IMPORTE
Diputado	Distrito 2	José Félix García Jiménez	-\$6,622.80
Diputado	Distrito 12	Marisol Temores Alcántara	18,622.80
Diputado	Distrito 14	Jesús Eduardo Sotomayor Ibarra	18,622.80
Diputado	Distrito 20	Alejandro Díaz Guerrero	18,622.80
TOTAL			\$49,245.60

El oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16462/15

Vencimiento del 21 de junio de 2015 presentado en el SIF.

Escrito de Respuesta PES/GTO/0200/2015 recibido el 21 de junio de 2015, menciona lo siguiente:

En respuesta a este punto. Se realizó los asientos de cancelación de las cuentas por cobrar, mismas que quedaron en ceros en el SIF, de todas y cada una de las cuentas de candidatos.

Del análisis a la información presentada por el partido político en el SIF, esta autoridad constató lo siguiente:

PES registró la cancelación de la cuentas por cobrar observadas. Por tal razón, la presente observación se determina como **atendida**.

Distribución del Financiamiento

◆ Del análisis a la documentación presentada, se observó que no informó del porcentaje de distribución del financiamiento para campaña, así como de la distribución por tipo de campaña, de conformidad con lo establecido en el artículo 279 del Reglamento de Fiscalización.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11550/15

Vencimiento de fecha 22 de mayo de 2015.

Escrito de respuesta PES/GTO/0133/2015, recibido el 22 de mayo de 2015, menciona lo siguiente:

Al respecto me permito informar...que el porcentaje de distribución del financiamiento para campaña de cada candidato fue 3.33%, es decir, a cada uno se le entregó la cantidad de \$23,622.50 para gastos de campaña.

Del análisis a la justificación presentada por el partido político, se determinó que los argumentos vertidos satisfacen los requerimientos de auditoría. Por tal razón, la observación se consideró **atendida.**

Gastos Federales que Benefician las Campañas Locales

◆ De la revisión a la información registrada en el Sistema Integral de Fiscalización correspondiente al Proceso Electoral Federal 2014-2015, se observó el registro de gastos de campaña que benefician a los candidatos a Diputados Federales y Campañas Locales. Sin embargo, no se localizó el registro contable en la contabilidad del ámbito local.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16462/15

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015.

Escrito de respuesta PES/GTO/0200/2015, recibido el 21 de junio de 2015, menciona lo siguiente:

Al respecto, esta autoridad dará seguimiento a estos gastos en el marco de la revisión del Informe anual 2015, con la finalidad de verificar las transferencias efectuadas por el Comité Ejecutivo Nacional y su correcto registro contable.

Remanente de Campaña

◆ De la revisión a las operaciones registradas en el Sistema Integral de Fiscalización, se observaron movimientos en las cuentas contables de bancos, cuentas cobrar y cuentas pagar, en tal virtud, de conformidad con el artículo 156, numeral 1, inciso g) a más tardar treinta días después de la jornada electoral o a la fecha de cancelación de la cuenta contable, los saldos remanentes en la cuenta bancaria, así como los saldos en cuentas por cobrar y cuentas por pagar, deberán ser reintegrados al CEN del partido político o al CDE.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16462/15

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015, presentado en el SIF.

Al respecto, esta autoridad dará seguimiento a estos gastos en el marco de la revisión del Informe anual 2015, con la finalidad de verificar las transferencias efectuadas por el Comité Ejecutivo Nacional y su correcto registro contable.

Responsables Financieros o Representantes Financieros

♦ De la revisión a los Informes de Campaña de los cargos de **Diputados Locales y Ayuntamientos** reportados por su partido, se observó, que se

encuentran firmados por los Representantes Financieros o en su caso los coordinadores de campaña de cada candidato; sin embargo, de la revisión a sus registros contables, no se localizó el registro correspondiente al pago de sueldos u honorarios o en su caso la aportación en especie por la prestación de servicios profesionales a título gratuito, correspondientes a dichas personas.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16462/15

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015.

Del análisis a la información presentada mediante el "Sistema Integral de Fiscalización", se observó que no registró gasto alguno por remuneraciones a los representantes financieros o responsables de finanzas de los candidatos por actividades realizadas en el periodo de campaña; sin embargo, se dará seguimiento oportuno al registro contable de los gastos por remuneraciones a los representantes financieros o responsables de finanzas en el marco de la revisión del informe Anual 2015.

Relación y Expedientes de Proveedores

◆ De la revisión a la información presentada en el Sistema Integral de Fiscalización, se detectó que el partido omitió presentar la Relación de proveedores y prestadores de servicio, que rebasen los 500 y 5,000 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal con los cuales realizaron operaciones durante el periodo de campaña.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16462/15

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015.

Del análisis a la información presentada mediante el "Sistema Integral de Fiscalización", se constató que los proveedores que superan los 500 y 5,000 días de salario mínimo se encuentran registrados en el Registro Nacional de Proveedores; por tal razón, la observación quedó **atendida**.

Confrontas

Ayuntamientos

Mediante el oficio núm. INE/UTF/DA-L/11600/2015 de fecha 17 de mayo de 2015, recibido por el PES el mismo día, se le comunicó que dicha confronta se llevaría a cabo el día 21 de mayo de 2015, a las 12:00 horas en las oficinas de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Guanajuato, ubicadas en Calle de acceso al Fraccionamiento Cúpulas No. 15, Col. Yerbabuena, C.P. 36259, Guanajuato, Gto; por lo que el 21 de mayo de 2015, tuvo verificativo la confronta de cuenta, en la que se contó con la asistencia de la C.P. María Luisa Jiménez Poblano, Jefa de Departamento de la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros; se contó con la asistencia del personal a cargo de las finanzas de PES. Se realizó una versión estenográfica para efectos de dejar constancia de todas las manifestaciones vertidas en dicho acto.

Diputados

Mediante el oficio núm. INE/UTF/DA-L/13963/2015 de fecha 01 de junio de 2015, recibido por Encuentro Social el mismo día, se le comunicó que dicha confronta se llevaría a cabo el día 05 de junio de 2015, a las 12:00 horas en las oficinas de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Guanajuato, ubicadas en Calle de Acceso al Fraccionamiento Cúpulas No. 15, Col. Yerbabuena, C.P. 36259, Guanajuato, Gto; por lo que el 05 de junio de 2015, tuvo verificativo la confronta de cuenta, en la que se contó con la asistencia del C.P. Agustín Tavera Cervantes, Enlace de la Unidad Técnica de Fiscalización; se contó con la asistencia del personal a cargo de las finanzas de Encuentro Social. Se realizó una versión estenográfica para efectos de dejar constancia de todas las manifestaciones vertidas en dicho acto.

Diputados y Ayuntamientos

Mediante el oficio núm. INE/UTF/DA-L/16513/2015 de fecha 16 de junio de 2015, recibido por Encuentro Social el mismo día, se le comunicó que dicha confronta se llevaría a cabo el día 18 de junio de 2015, a las 11:30 horas en las oficinas de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Guanajuato, ubicadas en Calle de Acceso al Fraccionamiento Cúpulas No. 15, Col. Yerbabuena, C.P. 36259, Guanajuato, Gto; por lo que el 18 de junio de 2015, tuvo verificativo la confronta de cuenta, en la que se contó con la asistencia de la C.P.

María Luisa Jiménez Poblano, Jefa de Departamento de la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros; se contó con la asistencia del personal a cargo de las finanzas de Encuentro Social. Se realizó una versión estenográfica para efectos de dejar constancia de todas las manifestaciones vertidas en dicho acto.

CONCLUSIONES FINALES DE LA REVISIÓN A LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CAMPAÑA DE LOS CANDIDATOS DE ENCUENTRO SOCIAL AL CARGO DE DIPUTADOS Y AYUNTAMIENTOS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015.

I. DIPUTADOS LOCALES

Informes de Campaña

 PES presentó en tiempo y forma 22 Informes de Campaña correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, mismos que fueron revisados para detectar errores y omisiones técnicas generales.

Segundo Periodo

- 2. PES presentó en tiempo y forma 21 Informes de Campaña correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, mismos que fueron revisados para detectar errores y omisiones técnicas generales.
- 3. PES no presentó en tiempo 1 Informes de Campaña "IC" del segundo periodo al cargo de Diputados Locales.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III, de la Ley General de Partidos Políticos; en relación a los artículos 443, numeral 1, inciso d) y 445 numeral 1, inciso d) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, incisos a) y c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Ingresos

4. PES reportó en sus Informes de Campaña al cargo de Diputados Locales, Ingresos por un monto de \$778,756.32, determinándose que la documentación soporte que los ampara consistente en recibos de aportaciones, facturas, recibos de transferencias, cotizaciones y contratos de donación, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable. Los ingresos en comento se detallan a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$370,554.72
En efectivo	\$261,428.74	
En especie	109,125.98	
2. Aportaciones otros órganos del Partido		408,201.60
En efectivo	408,201.60	
En especie	0.00	
3. Aportaciones del Candidato		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
4. Aportaciones de Militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
5. Aportaciones de Simpatizantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
6. Rendimientos Financieros		0.00
7. Transferencias de Recursos no Federales		0.00
8. Otros Ingresos		0.00
Financiamiento público candidatos independientes		0.00
TOTAL		\$ 778,756.32

5. PES reporto reportó en sus Informes de Campaña al cargo de Diputados Locales Egresos por un monto de \$406,300.32, determinándose que la documentación soporte que los ampara consistente en facturas, cotizaciones, contratos y muestras, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable. Los egresos en comento se detallan a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
1. Gastos de Propaganda		\$ 229.52
Páginas de internet		0.00
Cine		0.00
Espectaculares	229.52	
Otros		0.00
2. Gastos de Operación de Campaña		325,153.60
3. Gastos en Diarios, Revistas y Medios Impresos		75,239.74
4. Gastos de producción de Radio y T.V.		5,677.46
TOTAL		\$406,300.32

6. Al reportar PES Ingresos al cargo de Diputados Locales por un monto total de \$778,756.32 y Egresos por un monto \$406,300.32 su saldo final asciende a \$372,455.68.

II. AYUNTAMIENTOS

Informes de Campaña

7. PES no presentó en tiempo 9 Informes de Campaña "IC" del primer periodo al cargo de Ayuntamientos.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III, de la Ley General de Partidos Políticos; por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, incisos a) y c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Ingresos

8. PES reportó en sus Informes de Campaña al cargo de Ayuntamientos, Ingresos por un monto de \$399,761.82, determinándose que la documentación soporte que los ampara consistente en recibos de aportaciones, facturas, recibos de transferencias, cotizaciones y contratos de donación, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable. Los ingresos en comento se detallan a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$174,841.70
En efectivo	\$167,605.20	
En especie	7,236.50	
2. Aportaciones otros órganos del Partido		166,982.12
En efectivo	166,982.12	
En especie	0.00	
3. Aportaciones del Candidato		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
4. Aportaciones de Militantes		57,938.00
En efectivo	57,938.00	
En especie	0.00	
5. Aportaciones de Simpatizantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
6. Rendimientos Financieros		0.00
7. Transferencias de Recursos no Federales		0.00
8. Otros Ingresos		0.00
Financiamiento público candidatos independientes		0.00
TOTAL		\$ 399,761.82

Egresos

9. PES reporto reportó en sus Informes de Campaña al cargo de Ayuntamientos, Egresos por un monto de \$232,156.62, determinándose que la documentación soporte que los ampara consistente en facturas, cotizaciones, contratos y muestras, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable. Los egresos en comento se detallan a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
1. Gastos de Propaganda		63,800.00
Páginas de internet	\$ 46,400.00	
Cine	0.00	
Espectaculares	17,400.00	
Otros	0.00	
2. Gastos de Operación de Campaña		111,736.80
Gastos en diarios, revistas y medios impresos		54,063.49

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
4. Gastos de producción de Radio y T.V.		2,556.33
TOTAL		\$ 232,156.62

- 10. Al reportar PES Ingresos al cargo de Ayuntamientos por un monto total de \$399,761.82 y Egresos por un monto \$232,156.62 su saldo final asciende a \$167,605.20.
- 11. Una vez que quede firme el dictamen consolidado, en un plazo de treinta días hábiles posteriores a ello, la Unidad Técnica de Fiscalización, determinará los saldos finales relativos a los remanentes de los recursos originados por el financiamiento público otorgado por la autoridad, para la consecución de las campañas electorales.
- 12. En virtud de que los saldos de las cuentas contables utilizadas en la campaña se deben reflejar en los Informes Anuales de la operación ordinaria, esta autoridad electoral dará seguimiento a su adecuada aplicación en la revisión al Informe Anual 2015.